

BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1627/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 210** de fecha 17 de enero de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 22 del Concejo Municipal, que por la mayoría de los miembros del Concejo se rechaza, no renovar la patente de alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., por lo que se entiende renovada.

2.- Por medio del **Memorándum N° 285**, de fecha 23 de abril de 2025 la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde informe respecto de la Patente de Alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., y sugiere dar inicio al proceso de invalidación del Decreto Alcaldício N° 210/2025. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Memorándum N° 14, de fecha 16.04.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del cual informa a la Dirección Jurídica respecto de los locales: Patio Bulnes; Distrito Buin y Fuente Múnich.
- ★ Memorándum N° 252, de fecha 07.04.2025 donde la Dirección Jurídica solicita a la Dirección de Administración y Finanzas información actualizada respecto de los contribuyentes que indica.
- ★ Prov. N° 5115, de fecha 25.03.2025, por medio de la cual se ingresa el Oficio N° E46687/2025 de la Contraloría General de la República.
- ★ Consulta N° E30258/2025 de fecha 18.03.2025 emitida por Diego Calderón Gajardo, realizada en la Contraloría General de la República.
- ★ Memorándum N° 25, de fecha 08.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se remite la tercera y última nómina de patentes de alcohol.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el inicio del proceso de invalidación, debiendo notificar al afectado el Depto. de Rentas.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora a Camila Muñoz Astete.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de este servicio, respecto de las irregularidades detectadas en el proceso de renovación de la patente de alcohol Rol 4-346 a nombre de Fuente Múnich SpA., además, de la falta de precisión y claridad de la información proporcionada por la dependencia competente.

2.- Nóbrese como Investigadora Sumarial a la funcionaria municipal doña Camila Muñoz Astete, Abogado, quien cumple labores en la Dirección Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Fuente Múnich SpA._Patente de Alcohol Rol 4-346.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE